

La formación reglada de los arquitectos en España desde el siglo XVIII hasta el siglo XX. Puntos de inflexión e influencia en el ámbito de la profesión arquitectónica

Olatz Ocerin Ibáñez

El siguiente texto¹ tiene como objeto facilitar la comprensión de la influencia en el ámbito profesional arquitectónico de los puntos de inflexión habidos en la formación reglada arquitectónica en España entre el siglo XVIII hasta el siglo XX. Para ello se trazará una perspectiva general histórica² de la formación que recibieron los arquitectos dentro de instituciones oficiales ya que dentro de la formación reglada el surgimiento de centros reconocidos traerá consigo significativos cambios normativos que afectarán a la forma de ejercer la profesión arquitectónica y por tanto a la competencia sobre el hecho constructivo.

PRIMERA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ARQUITECTOS EN ESPAÑA: LA ACADEMIA Y LAS ESCUELAS DE DIBUJO

Como es sabido, a principios del siglo XVIII aún se mantiene en España el sistema gremial como modo predominante de ejercer la profesión arquitectónica. Es por ello que la arquitectura continuó siendo considerada un arte mecánico hasta que a mediados del siglo XVIII fue reconocida como una de las Bellas Artes y comenzó a ser enseñada en la Academia. La fundación de la Academia³ y de las Sociedades Económicas generó un cambio de modelo institucional y profesional, basado en las ideas ilustradas enciclopedistas, que renovó las prácticas y modos de formación de los aún agentes de la construcción. Como es sabido, fue en 1744⁴ cuando comenzó en España a funcionar la Escuela de Nobles Artes de la Real Aca-

demia de San Fernando⁵ de Madrid. Esta institución fue la que se ocupó de la formación de los arquitectos, generando un significativo cambio normativo dentro de la profesión arquitectónica: por primera vez, se debía tener el título de arquitecto para poder ejercer la profesión. Ello, en consecuencia, generaba la obligación de formarse en la Academia para poder obtener el título de arquitecto. La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando se significó por tanto como la institución que aunó, entre 1744 y 1845, el año de la creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid, todos los ámbitos relativos a la arquitectura: enseñanza y formación, habilitación y regulación de los profesionales, y difusión de las teorías y pensamiento arquitectónicos.

La creación de la Real Academia de San Fernando supuso un cambio radical en el ámbito constructivo de la arquitectura ya que todos los agentes de la construcción debían validar su capacidad profesional con un título otorgado por la propia Academia. Este título podía ser de Arquitecto o Maestro de obras en función de la valía del aspirante a resultados de que el maestro de obras quedó bajo la dirección del arquitecto limitando por primera vez sus competencias profesionales. Ello implicó que los profesionales que habían ejercido su actividad constructiva y arquitectónica libremente hasta mediados del siglo XVIII tuvieron que ser examinados por la Real Academia para poder ejercer la profesión. Por añadidura, supuso un trastorno social en el ámbito constructivo ya que se impidió en la práctica la continuación de la

construcción de edificios puesto que quienes ejercían de directores de la obra eran o maestros de obra que no estaban titulados o jóvenes estudiantes que todavía no tenían el título.⁶

Los aspirantes a arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid debían cumplir asimismo un período de tiempo de prácticas,⁷ de entre seis meses y tres años, supervisado por arquitectos ya titulados. En algunos casos se generaban fuertes vínculos que les permitían tener una fluida transmisión de conocimientos muy parecida a la que hasta mediados del siglo XVIII habían ejercido los gremios gracias a las figuras de maestro y aprendiz. Era la manera de transmitir los secretos del oficio imposibles de conocer únicamente mediante la enseñanza académica. Este sistema de afianzamiento de la formación, de carácter empírico, volvía sin proponérselo, a los métodos seculares gremiales que la Academia perseguía (Laborda 2011, 34–36).

No obstante, la Academia no fue la única institución donde se impartía formación reglada para los agentes de la construcción. A mediados del siglo XVIII y ante la carencia en España de centros de enseñanza con el nivel técnico y científico similar a los extranjeros se impulsó la creación de las Sociedades Económicas. Estas Sociedades recogieron el ideario ilustrado con el objetivo de despertar un proceso de regeneración ante la delicada situación del país. Tal y como señala Honour (1985), las sociedades económicas ayudaron de forma importante al buscado desarrollo significándose como la primera oposición al barroco decorativo ya que, entre otras razones, encarecía la construcción. Estas tenían una relación directa y continuada con la Academia de San Fernando ya que, entre otras razones, algunos de los fundadores de estas sociedades eran asimismo miembros de la Academia. En España, Granada o Valladolid se crearon sociedades de carácter económico aunque fue la del País vasco la primera de todas ellas.

Las Escuelas de Dibujo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes (1774)

Centraremos nuestra atención por tanto en el País Vasco, en la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País,⁸ que fue a la sazón la primera sociedad económica del país. En su seno se crearon, por una parte, las primeras Escuelas gratuitas de Dibujo, y por otra

parte, se diferenció la enseñanza de arquitectos y maestros de obra, estableciendo a la manera académica las competencias de ambos profesionales. Esta sociedad nació impulsada por Xabier María Munibe, conde de Peñafloreda, un noble vasco formado en la cercana Francia defensor de los ideales ilustrados.

Las Escuelas de Dibujo⁹ se crearon durante los últimos veinte años del siglo XVIII, tras la creación de la Academia de San Fernando en 1744, con el objetivo de elevar el nivel intelectual de la población a través del cultivo del dibujo y facilitar el acceso de alumnos de provincias que no podían trasladarse a Madrid. A estos primeros centros de enseñanza acudieron «los más destacados pensadores, arquitectos y maestros de obras que realizaron su labor a fines del siglo XVIII y principios del XIX» (Ruiz de Ael 1993,380). Estas Escuelas se establecieron dentro de las Sociedades Económicas ya que el Dibujo era considerado como herramienta fundamental en cualquier oficio pero principalmente en la práctica de la arquitectura. En general, la docencia de los principios básicos de arquitectura se realizaba en dichos centros, si bien a la hora de perfeccionarse o de obtener la titulación de arquitecto, se debía contrastar esta formación y ampliarla en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

En 1774 se ponen en marcha las tres primeras Escuelas gratuitas de Dibujo en el País Vasco gracias a la propuesta de la cuarta comisión¹⁰ de la Real Sociedad Bascongada. Gracias a la utilidad del dibujo se acordó que se estableciese una en la ciudad de Vitoria, otra en Bilbao y otra en Vergara especificando que dichas Escuelas deben ir encaminadas a perfeccionar las artes y los oficios, «puesto que su instituto no ha de ser enseñar los primores del arte, sino el uso provechoso que de él se pueda hacer» (Ruiz de Ael 1993,108). La implantación en 1774 de estas Escuelas gratuitas «en las que se enseña este importantísimo arte durante 8 meses al año, sin que los discípulos tengan que pagar más que el papel y el lápiz, los cuales también se dan gratis a los pobres», coincide plenamente con el «boom académico» que se produjo en aquellos momentos de la segunda mitad del siglo XVIII por toda Europa. En ellas se daba una enseñanza referida al dibujo como gramática de todo oficio. La adquisición de este tipo de formación serviría a los futuros profesionales para procurarse un trabajo útil y digno para su propio beneficio y el del Estado.

Estas Escuelas de Dibujo dependientes de la Bascongada poseen un marcado componente enciclopédico francés. Es conocido que el sistema técnico de enseñanza que empleaban los artesanos medievales es aún vigente a mediados del siglo XVIII. Hasta entonces la Academia se mantuvo al margen de esta enseñanza interesándose sólo por las Bellas Artes. Sin embargo, esto cambiará después de 1750 cuando no sólo las Academias, sino las escuelas locales, los consulados, los municipios y las sociedades económicas están interesados en mejorar el gusto de las pequeñas industrias, del artesano y del trabajador en talleres. Las Escuelas creadas en 1774 en Vitoria, Bilbao y Bergara, son academias en las que si bien se tiene en cuenta el objetivo económico, van también encaminadas a un desarrollo de la sensibilidad y educación artística.

Como se ha señalado anteriormente, otro de los aspectos importantes que nos ofrece el ejemplo de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País es precisamente que los socios bascongados incidieron en la diferenciación de las competencias profesionales de arquitectos y maestros de obra en el territorio vasco de finales del siglo XVIII al formular una formación diferenciada entre ambos: los primeros asistían a las Escuelas de Dibujo y los segundos al Real Seminario Patriótico de Vergara. Mientras que la arquitectura dentro de las Escuelas de Dibujo no pasa de ser una formación básica, de principios, con objeto de que el estudiante se perfeccione posteriormente en otras academias más especializadas, la enseñanza de la arquitectura dentro del Seminario de Vergara va dirigida a futuros profesionales y agentes de la construcción. Su objetivo era proporcionar al país maestros bien formados y hábiles en su oficio, cuyo cometido era realizar obras de menor carácter, como edificios particulares, fuentes, caminos públicos obras de agua dirigidos a maestros de obras eminentemente prácticos. Esta enseñanza específica que en el terreno de la arquitectura se llevaba a cabo en el Seminario de Vergara intentaba dar solución: «al abuso que se experimenta en introducir en estos gremios gente sin pericia suficiente y así evitar las funestas consecuencias que se experimentan de meterse indistintamente en esta género de empresas cualquiera arquitectos, maestros de obras, canteros, albañiles y carpinteros». El Seminario de Vergara por lo tanto no formaba magníficos arquitectos que ejecutaran monumentales construcciones como pala-

cios, templos, fortificaciones o puestos marítimos sino que la enseñanza se dirigía a proporcionar al país, maestros bien formados y hábiles en su oficio, cuyo cometido era realizar obras de menor carácter, como edificios particulares, fuentes, caminos públicos u obras de agua. De esta forma se ayudaba al inmediato desarrollo y necesidades del país a la vez que se evitaba que maestros carpinteros, albañiles u otros profesionales de escasa preparación se entrometiesen en este oficio. Es por ello que esta enseñanza va dirigida a maestros de obras eminentemente prácticos que fuesen capaces de diseñar edificios o construcciones de más inmediata utilidad. Es de destacar por otra parte, la especial insistencia que se hace en la buena preparación que deben de poseer estos hombres en la arquitectura hidráulica, puentes, ferrerías, martinets, construcciones de caminos y todas aquellas construcciones que ayuden a desarrollar de la forma más rápida posible el escaso desarrollo industrial y de obras públicas del país.

LAS PRIMERAS ESCUELAS DE ARQUITECTURA Y LAS REDUCIDAS PROMOCIONES DE ARQUITECTOS EN ESPAÑA

El siglo XIX se caracteriza por la creación de las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona. La creación de ambas fue en realidad un segundo paso del iniciado cien años antes por la Junta preparatoria de la que sería la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; en consecuencia, las Escuelas de Arquitectura se significaron como un segundo paso del inicial dado por la Academia para el enorme salto desde el sistema gremial propio de inicios del siglo XVIII a la profesión liberal del siguiente siglo (Navascués 2004,13). Se mantendrá durante este siglo la obligatoriedad de poseer el título de arquitecto para firmar proyectos y dirigir obras. El escaso número de arquitectos egresados por estas dos Escuelas -las únicas existentes en España hasta mediados del siglo XX-revela la necesidad de que los maestros de obra dirigieran la construcción de los Ensanches decimonónicos de las capitales españolas.

La reforma de la enseñanza de la arquitectura de mediados del siglo XIX, y por tanto la creación de la Escuela de Madrid, debe encuadrarse en la política educativa puesta en vigor por el partido moderado al llegar al poder en 1844.¹¹ La arquitectura va a comenzar a ser uno de los grandes negocios de la bur-

guesía, para lo que era preciso que la Escuela capacitase a sus alumnos para servir a ese interés. Es por ello que se separa de la Academia de Bellas Artes bajo la aspiración de ampliación de la enseñanza de los aspectos técnicos y del confort. La creación de la Escuela de Arquitectura de Madrid mantiene la tutela de la Academia, sin llegar a ser aún un organismo con orientación específica e independiente. De hecho los criterios dominantes desde los que se plantean la enseñanza de la arquitectura son los típicos del academicismo: mimesis de aportaciones consagradas y escala de valores basada en el equilibrio, la simetría y la proporción. Prueba de ello son los nombres de las asignaturas gráficas: Principios de Delineación y Lavado, Delineación de los Órdenes de Arquitectura y Copia de Detalles de edificios antiguos y modernos entre otros (Vidaurre Jofre 1975,47–49). El hecho de que la arquitectura viniese tutelada por la Academia de Bellas Artes, había contribuido a determinar un repertorio formal y una imagen simbólica demandada por la Iglesia, la aristocracia y el Estado. En resumidas cuentas, como indica Navascués (2004) «no surgió la nueva Escuela como secesión ni gesto rebelde respecto a la Academia». Es en 1857 cuando la Escuela de Arquitectura consigue la independencia total de la Academia de Bellas Artes al incorporarla a la Universidad para dotarla de una base de enseñanza superior y adquiriendo los ideales del plan de 1845 su total desarrollo (Vidaurre Jofre, 1975,50). Otra de las consecuencias directas fue asumir la propiedad de libros, que hasta entonces habían estado en régimen de cesión a la Escuela por parte de la Academia de San Fernando (Prieto González 2004,254).

En Barcelona¹² la enseñanza de la arquitectura no había encontrado sitio, salvo dentro del amplio plan de estudios sostenido por la Lonja en el siglo XVIII. La fuerte importancia del gremio Mestres de Cases y Molers servía como freno al establecimiento de la enseñanza de la arquitectura en aquella ciudad. Además existía la Real Academia de Matemáticas, donde se formaron los maestros de obras y arquitectos barceloneses que luego obtuvieron el título correspondiente en la Real Academia de San Fernando de Madrid, o en la de San Carlos en Valencia. Esta situación hacía menos urgente la enseñanza de la arquitectura en la Lonja y hubo que esperar hasta 1817 en que se organizarían, de modo intermitente y con muchos problemas, las clases de arquitectura.

El encargado de poner en marcha la Escuela de Barcelona fue el vizcaíno Antonio Celles y Azcona quien presentó en 1815 a la Junta de Comercio que dependía de la Lonja un plan de estudios. Formado en los círculos más avanzados de la Europa del momento –la Roma de Milizia, Valadier y Piranesi– con él la arquitectura ya no se basa en la práctica artesanal y en el aprendizaje de taller, sino que se comienza con una docencia teórico-práctica basada en un método derivado del de las Academias. Pero como señala el texto de la Exposición conmemorativa de los cien años de la Escuela de Barcelona, esta enseñanza que marca tan profundamente la producción arquitectónica en el siglo XIX en Cataluña es de un provincianismo indiscutible a pesar de que las técnicas de representación, los temas y el repertorio morfológico correspondan al idealismo civil de la época. Su dependencia a la Academia de San Fernando y la falta de una dotación económica relevante impiden el desarrollo de una escuela barcelonesa.

Las clases se inauguraron en la Escuela de Barcelona en 1817, se interrumpen en 1825 por diferencias entre Celles y la Junta de Comercio y se reanudan en 1826. Esta enseñanza se sostuvo hasta el año se 1849 en el que se reorganizan las Academias provinciales de Bellas Artes, que en Barcelona se denominaría Real Academia de Bellas Artes de San Jorge, siendo sin duda una de las más activas del país. Es de las últimas que asumen una categoría similar a la de la Real Academia de San Fernando en Madrid. Con la instauración de esta Academia provincial se hace oficial también la Enseñanza de los Maestros de obras. Parte de esta actividad se debía a la seria organización de la Escuela de Maestros de Obras y Directores de Caminos vecinales, que dependía de aquella y de la que fue en 1850 primer director Casademunt que era arquitecto y enseñaba geometría descriptiva. Sin embargo, la creación de este nuevo centro conoció muchas dificultades, pues al suspenderse el apoyo estatal a las escuelas de maestros de obras en 1869, estas desaparecieron y con ellas la de Barcelona. Por sus aulas habían pasado un buen número de profesionales responsables de gran parte de la construcción del ensanche Cerdá de Barcelona. Entre los profesores de la misma también estaban Máximo de Robles, Francisco de Paula Villar, Elias Rogent, que sería a su vez director de la Escuela de Arquitectura de Barcelona (1875–1889) a quien sucedería el propio Villar (1889–1900). Bajo estos dos nombres se resume

la vida de la Escuela de Arquitectura de Barcelona en sus primeros 25 años.

Ante esta situación la Diputación apoyó la creación de una Escuela de Arquitectura, con el profesorado de la antigua de Maestros de Obras, dentro de una Escuela Politécnica Provincial en 1869 pero que fue suprimida en 1871. La Diputación de Barcelona tomó de nuevo la iniciativa y decidió la creación de la Escuela Provincial de Arquitectura en 1871, que expidió títulos de arquitecto que había de revalidar en Madrid hasta que en 1875 logró Barcelona un reconocimiento definitivo.

Como se ha indicado anteriormente, las promociones de arquitectos egresados en las Escuelas de Arquitectura españolas durante el siglo XIX eran muy reducidas llegando a ser de tan sólo 10 titulados arquitectos. Las razones de esta situación son diversas. Por una parte, la necesidad de controlar el número de titulados aparece en la reforma de 1896 donde se impone el *numerus clausus* (Kostof 1984,310). Y por otra, la exclusividad de los estudios de arquitectura, exclusividad que se debía a la dificultad de la carrera y a su larga duración. Ello tuvo como consecuencia que un bajísimo número de arquitectos ejercieron la profesión en el ámbito constructivo de finales del siglo XIX. Un ámbito, recordemos, inmerso en un creciente desarrollo edificatorio que se dio con la construcción de los ensanches. Por tanto, tal y como nos advierte Navascués (1995) «es impensable que el volumen de obra arquitectónica producida en nuestro siglo se deba a las decenas de arquitectos salidos de las Academias y luego de la Escuela de Madrid y Barcelona». Ello dio lugar a que el auge real de la profesión de maestro de obras en España fuera entre 1850 y 1870; el cual coincide con el periodo de veinte años en el que estos maestros de obras construyeron un porcentaje elevado de los ensanches de las principales ciudades del país.

Navascués recalca asimismo que

La huella dejada por estos maestros de obras no sólo es importante numéricamente, sino por extensión geográfica, así como los arquitectos están concentrados en las grandes ciudades, los maestros de obras trabajan en núcleos de población más reducidas por no despreciar las mismas capitales. Santiago de Compostela, Barcelona, Valencia, Madrid o Cádiz entre otras ciudades se encontrarán con toda una arquitectura que tiene el inequívoco sello de su pertenencia a un maestro de obras, muchos de los cuales

luego serían celebrados arquitectos, a raíz de la desconsideración legal y social que este colectivo conocería desde el siglo XVIII, en relación con las titulaciones de la Academia, que obligó a muchos de ellos a hacer los cursos de la Escuela de Arquitectura, sin que este paso mejorara su ya probado talento (1995,33).

Esta situación exasperaba a los arquitectos pero aún enfadaba más al colectivo la casi total equivalencia de atribuciones entre ambos, arquitectos y maestros de obras, a pesar de que no existiera el más mínimo de correspondencia en los estudios exigidos a cada titulación. Además, como señala Prieto González (2004,147) se producía la circunstancia de que un maestro de obras podía adquirir más competencias profesionales comprando títulos directamente y sin necesidad de nuevos estudios y exámenes. Sirva como ejemplo que el título de Director de caminos vecinales se podía adquirir por 500 reales y el de agrimensor y aforador por 300 reales. Nieves Basurto (1999,31) señala por su parte que la inclinación por la formación como Maestros de Obras de los hijos de los que normalmente estaban subordinados a los arquitectos en la ejecución de las construcciones –los capataces, agrimensores o maestros de caminos– les equiparaba profesional y socialmente a los arquitectos, lo que tampoco era asimilado por este colectivo.

A pesar de estas luchas por las competencias profesionales lo que sí parece indudable es que gran parte de la arquitectura española del siglo XIX se debe en buena medida a los maestros de obras. Una de las razones principales de esta situación fue el escaso número de arquitectos en el mercado laboral decimonónico. Como se verá a continuación, no será hasta mediado el siglo XX que esta situación se intente enmendar.

LAS ESCUELAS TÉCNICAS SUPERIORES DE ARQUITECTURA DE MEDIADOS DEL SIGLO XX

La singularidad del siglo XX en la profesión y la formación arquitectónica viene determinada por los contextos diferenciados que generan la convulsa realidad social y política de España. Así, a principios de siglo se mantiene y se alarga la situación existente durante el siglo XIX. Las Escuelas de Arquitectura se rigen por un Reglamento de 1914 que es en realidad una continuación del Plan de Estudios de 1896. A tra-

vés de las pruebas de ingreso eliminatorias se mantiene casi constante el número de alumnos del primer curso.

Tras la guerra civil el plan de estudios anterior sigue vigente en las escuelas de arquitectura de Madrid y Barcelona pero no hay ni profesores ni alumnos que puedan seguirlo adecuadamente. En la escuela de arquitectura de Madrid ingresan sólo 25 alumnos en el curso 1942-43 mientras que el total de egresados en toda España rondaba los 50 profesionales al año. El bajo número de arquitectos se mantendrá por tanto de manera constante hasta mediados del siglo XX, concretamente hasta 1957 cuando la política gubernamental franquista modifique sustancialmente esta situación en busca de un desarrollo tecnológico y tecnocrático. Ese año será en el que el Gobierno franquista, inmerso en la política desarrollista, busque generar un elevado número de técnicos en España a través de la aprobación de la Ley de Ordenación de las Escuelas Técnicas de 1957. La aprobación de esta Ley generará la oportunidad de creación de nuevas Escuelas de Arquitectura en cualquier ciudad de España que a partir de entonces se llamarán Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura. Desde el momento de promulgación de esta ley se produce una lucha sustentada por un afán constructivo para conseguir algunos de dichos centros docentes (TRILLO DE LEYVA, 2010:42). La creación de la Escuela de Sevilla en 1959 marcará el inicio de la multiplicación de centros docentes de la arquitectura. Tras Sevilla vendrá la Escuela de Pamplona en 1964, la de Valencia en 1967, la de Valladolid en 1968, la de Las Palmas en 1973, La Coruña en 1974 y la de Donostia/San Sebastián en 1977. Esto dará lugar a la descentralización y extensión de la enseñanza técnica en España. Según recoge Pérez Escolano (1975:220) ello conllevará un inmenso boom de profesionales. En tan sólo 4 años en un 100% el número de egresados mientras que en un período de seis años (de 1964 a 1970) se elevará casi en un 500% los nuevos titulados en arquitectura.

Se puede decir por tanto que la aprobación de la Ley de Ordenación de las Escuelas Técnicas de 1957, impulsora de la fundación de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura en España, significará un punto de inflexión que transformará la profesión arquitectónica al aumentar exponencialmente el número de egresados y, por tanto, de profesionales en el mercado laboral.

CONCLUSIONES

En este relato histórico hemos señalado como primer punto de inflexión la creación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando ya que formación y habilitación profesional arquitectónica quedan por primera vez en manos de la autoridad académica. Pero también es un cambio de una gran relevancia ya que frente al sistema gremial se establece la Academia como autoridad normativa que regula y ordena tanto la profesión como la formación del ejercicio arquitectónico. Esto genera un importante cambio institucional, profesional y social en el ámbito de la construcción. De manera paralela, en el territorio vasco de finales del siglo XVIII, la creación de la primera sociedad económica del estado fortalecerá asimismo la diferenciación de las competencias profesionales entre arquitectos y maestros de obra al establecer una formación diferenciada para ambos: las Escuelas de Dibujo y el Seminario de Vergara respectivamente.

Durante la segunda mitad del siglo XX la habilitación profesional de los arquitectos se traspasará a las Escuelas de Arquitectura de Madrid y Barcelona en busca de una ansiada autonomía respecto del control académico que mejore la formación de los arquitectos. El cambio, tal y como se ha desarrollado a lo largo del texto, no será lo suficientemente efectivo. La creación de las Escuelas de Arquitectura en 1845 en Madrid y en 1875 en Barcelona, por una parte, no aportará significativas modificaciones en la formación de los jóvenes aspirantes al título de arquitecto. Por otra parte, el bajo número de egresados que aporten estas dos Escuelas a la sociedad española será insuficiente para el creciente desarrollo que los Ensanches de los núcleos urbanos demandan. En consecuencia, deberán ser otros miembros de la profesión arquitectónica, esto es, los maestros de obra, quienes construyan muchos de los edificios de los Ensanches españoles del XIX.

Hasta mediados del siglo XX se mantendrá este contexto profesional de un bajo número de arquitectos en España. La aprobación de la Ley de Ordenación de las Escuelas Técnicas de 1957 permitirá la creación de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, lo que disparará el crecimiento del número de arquitectos en el mercado español en un breve período de tiempo.

En definitiva, esta perspectiva general —o relato histórico— nos ha permitido señalar cómo la creación

de centros reconocidos para la formación arquitectónica a lo largo del período histórico que abarca mediados del siglo XVIII hasta mediados del siglo XX (Academia-Escuelas de Dibujo-Escuelas de Arquitectura-Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura) no han sido meros cambios de programa académico sino que han dado lugar a puntos de inflexión que han afectado de manera significativa la deriva de la profesión arquitectónica y por ende al establecimiento de la competencia profesional respecto del hecho constructivo.

NOTAS

1. Este artículo recoge apartados de la tesis presentada en 2016 por la autora bajo el título «Formación y profesión arquitectónica en el País Vasco (1774 – 1977). Origen y evolución de la profesión de arquitecto desde el siglo XVI hasta la creación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de la UPV/EHU».
2. Los estudios históricos ocupan un lugar secundario dentro de la Historia de la Construcción si nos atenemos a la siguiente definición de Santiago Huerta (2009, xiii) relativa a la misma: «La Historia de la Construcción es el estudio cronológico de las técnicas aplicadas a la construcción de obras de arquitectura e ingeniería civil. Hay dos aspectos: la historia y la construcción. Es el segundo el principal». Tal y como la definición señala, aunque una investigación histórica no tenga un carácter principal en la Historia de la Construcción, son indudables los aportes que esta disciplina puede ofrecer. En ese sentido y dado el relevante carácter de los arquitectos en el hecho constructivo, la historia de su formación afecta ineludiblemente a todos los agentes de la profesión arquitectónica.
3. A partir de la creación - oficial- en 1752 de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando surgieron otra serie de academias como la de San Carlos de Valencia o San Luis de Zaragoza que gozaron así mismo de gran prestigio. Por otra parte consulados como el de Burgos o Barcelona, o iniciativas de particulares interesados en las artes como el cardenal Lorenzana en Toledo, u O'Relly en Cádiz, y ciudades con gran tradición artística como Sevilla, potenciaron con el mantenimiento y creación de nuevas academias su expansión por todo el Estado. En España será Pedro Navascués (1995) quien se encargue de tipificar el florecimiento de nuestras academias.
4. Oficialmente la Real Academia se fundó en 1752 aunque funcionaba desde 1744.
5. En España y hasta el año de 1858 la pintura, la escultura y la arquitectura estaban reunidas en las escuelas llamas precisamente de Bellas Artes, pero a mediados del siglo XIX el estudio reglado de la arquitectura se realizaba ya fuera de las Academias de Bellas Artes, en escuelas especiales. Fue en el terreno de la arquitectura, donde la Academia de San Fernando centró fundamentalmente su trabajo, hasta convertirse en objetivo primario de la institución (HONOUR, 1982:9–45).
6. Laborda Yneva (2011:27–28), en su estudio sobre las pruebas de examen de los arquitectos vascos en la Academia madrileña, enumera los distintos grados o títulos que la Academia otorgaba a los arquitectos titulados en función de sus méritos. Resulta muy relevante dicha enumeración ya que aclara el origen de las diversas denominaciones que la bibliografía utiliza para referirse a los arquitectos.
7. Laborda puntualiza que el término «aspirantes» engloba a alumnos jóvenes pero también a Maestros de obra que aspiraban obtener la titulación de arquitecto (Laborda, 2011: 36).
8. Para el desarrollo del siguiente apartado nos basaremos casi de manera exclusiva en la publicación de Mariano Ruiz de Ael «La Ilustración artística en el País Vasco. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las Artes» gracias a su exhaustiva investigación sobre dicha sociedad económica que refleja la primera formación reglada de los arquitectos vascos en las Escuelas de Dibujo.
9. Los Extractos de la Bascongada del año 1762 recogen una solicitud de la Sociedad de Jaca. En ella se pidió informes de los objetos que podían servir para planificar allí una Escuela de Dibujo como fundamento esencial de la industria. Estas consultas sobre la puesta en marcha y sistema de funcionamiento de las Escuelas de Dibujo del País Vasco se hacen extensivas a otras ciudades como Burgos y Pamplona. El Consulado de Burgos pide asesoramiento a la Real Sociedad Bascongada sobre la disciplina del dibujo, al ser nombrado protector de las escuelas aquí creadas por la Junta del Consulado burgalés. Por otra parte, también la Escuela de Pamplona solicitará los reglamentos a las Escuelas de Dibujo. Estudiosos como Pedro Navascués o Joaquín Bérchez ya han señalado en numerosas ocasiones lo escasamente estudiado que se encuentra el aporte que las Sociedades Económicas, vinculadas e incluso dependientes de la Academia, tuvieron en la formación de arquitectos. Fue en el seno de estas instituciones, donde se llevaron a cabo una serie de importantes transformaciones en todos los órdenes de la vida, que afectaron de modo especial al campo de la formación y la profesión arquitectónica.
10. Esta comisión, dedicada a la historia, política y buenas letras, había creado diversos centros docentes llamados Escuelas de Letras Menores donde se enseñaba lengua castellana, caligrafía, matemáticas y dibujo.

11. El 25 de septiembre de 1844 la Reina firma el Real Decreto relativo a la reorganización de las Enseñanzas de la Academia de Bellas Artes que contempla ya la futura Escuela de Arquitectura. El primer año en el que pudieron darse estudios especiales de arquitectura fue el curso escolar de 1845–46, año en que la arquitectura, al igual que la escultura y la pintura se incluían en la nueva Escuela de Nobles Artes, dependiente todavía de la Academia de San Fernando pero con nuevos programas y criterios. Esta situación se mantuvo hasta 1848, siendo Bravo Murillo ministro de Comercio, Instrucción y Obras Públicas. Fue entonces cuando se creó la Escuela Especial de Arquitectura, que como hemos dicho anteriormente, parece resucitar un viejo proyecto de organización politécnica que contaba con antecedentes desde 1822.
12. Con motivo del Centenario de la fundación de la Escuela de Arquitectura de Barcelona se celebró en 1975 una exposición. En 1977 se publicó el catálogo que recoge dicha exposición y que ahonda en los cien años de enseñanza de la arquitectura en Barcelona: *Exposició commemorativa del Centenari de l'escola d'arquitectura de Barcelona. 1875–76/1975–76*. (1977), Barcelona: ETSAB.

LISTA DE REFERENCIAS

- Basurto, N. 1999. *Los maestros de obras en la construcción de la ciudad. Bilbao 1876–1910*. Bilbao: Diputación Foral de Bizkaia-Departamento de Urbanismo y Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Bizkaia.
- Bedat, C. 1990. *La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando 1744–1808*. Madrid: Gredos.
- Berchez, J. 1987. *Arquitectura y Academicismo*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- Honour, H. 1982. *El Neoclasicismo*. Madrid: Xarait.
- Huerta, S. 2009. Historia de la construcción: la fundación de una disciplina. En *Actas del Sexto Congreso Nacional de Historia de la Construcción, Valencia 21 - 24 de octubre de 2009*, S. Huerta, R. Marín, R. Soler, A. Zaragoza (eds.), Madrid: Instituto Juan de Herrera, p. xiii-xix.
- Kostof, S. 1984. *El arquitecto: Historia de una profesión*. Madrid: Cátedra.
- Kubler, G. 1957. *Arquitectura de los siglos XVII y XVIII (Ars Hispaniae, vol. XIV)*. Madrid: Plus-Ultra.
- Laborda Yneva, J. 2011. *El proyecto de Arquitectura en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Las pruebas de examen de los aspirantes vascos. 1776–1855*. Vitoria-Gasteiz: Servicio central de Publicaciones del Gobierno Vasco.
- Muñoz Álvarez, J. 2009. *La modernidad de Cerdá: más allá del «Ensanche». Algunos apuntes de ingeniería y cultura*. Madrid: Fundación ESTEYCO.
- Navascués, P. 1993. *Arquitectura Española 1808–1914*. Madrid: Espasa-Calpe.
- Navascués, P. 1995. *El siglo XIX. Bajo el signo del Romanticismo*. Madrid: Silex.
- Navascués, P. 2004. Prólogo. En *Aprendiendo a ser arquitectos. Creación y desarrollo de la Escuela de Arquitectura de Madrid. 1844–1914*. Madrid: CSIC.
- Pérez Escolano, V. 1975. *Las nuevas Escuelas. Sevilla. En Ideología y enseñanza de la arquitectura en la España Contemporánea*. Madrid: Tucar Ediciones.
- Pevsner, N. 1982. *Las Academias de Arte*. Madrid: Cátedra.
- Prieto González, J.M. 2004. *Aprendiendo a ser arquitectos. Creación y desarrollo de la Escuela de Arquitectura de Madrid (1844–1914)*. Madrid: CSIC.
- Quintana, A. 1983. *La Arquitectura y los arquitectos de la Real Academia de San Fernando (1744–1774)*. Madrid: Xarait.
- Ramon, A. y C. Rodriguez. 1996. *Escola d'Arquitectura de Barcelona. Documentos y Archivo*. Barcelona: Universidad Politécnica de Catalunya.
- Rikwert, J. 1982. *Los primeros modernos. Los arquitectos del siglo XVIII*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Ruiz de Ael, M. J. 1993. *La Ilustración artística en el País Vasco. La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País y las artes*. Vitoria-Gasteiz: Diputación Foral de Álava.
- Sambricio, C. 1986. *La arquitectura española de la Ilustración*. Madrid: Coedición del Consejo Superior de Arquitectos de España y del Instituto de Estudios de Administración local.
- Trillo de Leyva, J. L. 2010. *De memoria. Orígenes de la Escuela de Arquitectura de Sevilla*. Sevilla: Secretariado de publicaciones de la Universidad de Sevilla.